



**SISTEMA DIF
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Se medio Factura

Orden de Compra

OC-340-2019

FECHA

03 DE DICIEMBRE 2019

| |
|---|
| PROVEEDOR |
| PP852 TACTICO INDUSTRIAS, SA DE CV TIN160819U50 PINABETES 813 Colonia LOMA BONITA EJIDAL Zapopan Jalisco 31 35 30 65 ventas@tacticomx.com |

| |
|---|
| REFERENCIA S.C. |
| A340-2019 |
| DEPARTAMENTO SOLICITANTE |
| 1210 Direccion de Recursos Humanos de la Direccion |

| | |
|----------------------------|---|
| CONDICIONES DE PAGO | SURTIR EN: |
| CREDITO | EL "PROVEEDOR" ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "CONVOCANTE" EN EL DOMICILIO DE LA "CONVOCANTE", EN LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS A MÁS TARDAR EL 10 DE DICIEMBRE 2019 DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS. |

| NO. PART. | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION | PRECIO UNITARIO | IMPORTE |
|-----------|----------|------------------|--|-----------------|--------------|
| 1 | 2 | PIEZA | ENFERMERAS: PANTALON Y BATA BLANCA EN TELA ATENAS 65% ALGODÓN 35% POLIESTER, COLOR BLANCO REGLAMENTARIO CON BORDADO DE DIF GUADALAJARA AL FRENTE EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA. GARANTIA | \$ 629.00 | \$ 1,258.00 |
| 2 | 57 | PIEZA | BATA MEDICOS, ODONTOLOGOS, NUTRIOLOGOS, TERAPISTAS FISICOS Y QUIMICOS Y AUX QUIMICO Y PSICOLOGIA: BATA TIPO FILIPINA EN TELA ATENAS 80/20 COLOR BLANCO, MANGA CORTA BORDADO AL FRENTE DEL LADO SUPERIOR IZQUIERDO EL LOGO DIF GUADALAJARA CON CIERRE AL FRENTE DESPRENDIBLE Y BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA. | \$ 299.00 | \$ 17,043.00 |
| 3 | 6 | PIEZA | BATA MEDICOS, ODONTOLOGOS, TERAPISTAS FISICOS, QUIMICOS Y AUXILIARES QUIMICOS: BATA EN TELA ATENAS 65-35 EN COLOR BLANCO, MANGA LARGA, CON BOLSA AL FRENTE PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO Y BORDADO DE LOGO DIF, CON BOTONES EN COLOR BLANCO Y BOLSAS EN FRENTE PARTE INFERIOR LADO DERECHO E IZQUIERDO 26 PARA DAMA Y 12 PARA CABALLERO. GARANTIA | \$ 359.00 | \$ 2,154.00 |
| 4 | 2 | PIEZA | BATA TRABAJADORAS SOCIALES: BATA MANGA CORTA TIPO FILIPINA EN TELA ATENAS 80/20 COLOR PAJA, CON CIERRE PLASTICO AL FRENTE DESPRENDIBLE, CON BOLSA AL FRENTE PARTE SUPERIOR DEL LADO IZQUIERDO Y BORDADO DE DIF GUADALAJARA Y BOLSAS EN LA PARTE INFERIOR UNA DERECHA Y UNA IZQUIERDA. GARANTIA | \$ 299.00 | \$ 598.00 |
| 5 | 5 | PIEZA | BLUSA. CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR BLANCO, MANGA LARGA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y ESPALDA, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, CON DOBLE PESPUNTES Y UN BORDADO AL FRENTE DEL LADO DERECHO. GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 1,395.00 |
| 6 | 5 | PIEZA | BLUSA. CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR BLANCO, MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y ESPALDA, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, CON DOBLE PESPUNTES Y UN BORDADO AL FRENTE DEL LADO DERECHO. GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 1,395.00 |
| 7 | 5 | PIEZA | BLUSA. CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR AMARILLO, MANGA LARGA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y ESPALDA, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, CON DOBLE PESPUNTES Y UN BORDADO AL FRENTE DEL LADO DERECHO. GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 1,395.00 |
| 8 | 5 | PIEZA | BLUSA. CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR AMARILLO, MANGA CORTA, CON DOS PINZAS AL FRENTE Y ESPALDA, BOLSA DEL LADO IZQUIERDO, CON DOBLE PESPUNTES Y UN BORDADO AL FRENTE DEL LADO DERECHO. GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 1,395.00 |
| 9 | 9 | PIEZA | CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR BLANCO, MANGA CORTA UN BORDADO DEL LADO DERECHO, PARA CABALLERO., GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 2,511.00 |

| | | | | | |
|----|---|-------|---|-----------|-------------|
| 10 | 9 | PIEZA | CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR BLANCO, MANGA LARGA UN BORDADO DEL LADO DERECHO, GUADALAJARA PARA CABALLERO., GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 2,511.00 |
| 11 | 9 | PIEZA | CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR AMARILLO, MANGA LARGA UN BORDADO DEL LADO DERECHO, GUADALAJARA PARA CABALLERO., GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 2,511.00 |
| 12 | 9 | PIEZA | CAMISA: CONFECCIONADA EN TELA CANADA 70% POLIESTER 30% ALGODÓN EN COLOR AMARILLO, MANGA CORTA UN BORDADO DEL LADO DERECHO, GUADALAJARA PARA CABALLERO., GARANTIA | \$ 279.00 | \$ 2,511.00 |
| 13 | 2 | PIEZA | BOTA ALMACEN, CHOFERES, OFICIAL DE TRANSPORTE, JARDINEROS, AUX. DE AUDITORIO Y MECANICO. BOTA TIPO BORCEGUI EN COLOR NEGRO PEGADA Y COSIDA, CON CASQUILLO DE PVC, PLANTILLA CORRIDA, CUELLO ABULLONADO EN PIEL FLOR ENTERA Y SUELA ANTIDERRAPANTE DE HULE. EN CASO DE TRABAJADORES QUE SEAN REPORTADOS COMO DIABETICOS SE AÑADIRA A ESTE CALZADO PLANTILLAS PARA PIE DAIABETICO, GARANTIA | \$ 730.00 | \$ 1,460.00 |
| 14 | 1 | PIEZA | CHALECO PARA OFICIAL DE TRANSPORTE, CHOFER Y MECANICO: CHALECO EN TELA 80% ALGODÓN 20% POLIESTER COLOR CAQUI CON 4 BOLSAS AL FRENTE, DOS EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA BOLSA IZQUIERDA EL BORDADO DIF GUADALAJARA, EN LA PARTE INFERIOR DOS BOLSAS GRANDES AMBAS CON BOTON DE BROCHE METALICO Y ENTRE AMBAS BOLSAS DOS FRANJAS REFLEJANTES COLOR AMARILLO, CON CIERRE A LO LARGO DE LA PARTE FRONTAL Y EN LA PARTE POSTERIOR DOS FRANJAS REFLEJANTES COLOR AMARILLO. | \$ 390.00 | \$ 390.00 |

FOLIO PREPUERAL 1117

| |
|---|
| OBSERVACIONES |
| ADJUDICACIÓN DIRECTA SEGÚN ACTA CIRCUNSTANCIAL DE LA VIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2019. |

| | |
|-------------|--------------|
| SUBTOTAL | \$ 38,527.00 |
| +16% I.V.A. | \$ 6,164.32 |
| TOTAL | \$ 44,691.32 |

(CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 32/100 M.N.)

Datos del Anticipo:

Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS DE ATRASO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|--------------------------|---------------------------|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio,
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

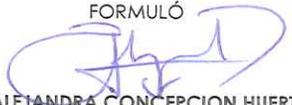
- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

* Catálogo de bienes y/o servicios.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:

FORMULÓ

LIC. ALEJANDRA CONCEPCION HUERTA GOMEZ
DIRECCION DEL AREA
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR
DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA